



1105 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 31 AGO 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableciéndose que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es un acto de administración que contiene la programación mensual de la ejecución de las obligaciones previamente comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituyen su financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional - CCI es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2010-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre 2010 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y con Oficio Circular N° 005-2010-EF/76.09 la Dirección General del Presupuesto Público, comunica la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2010 del Pliego 010: Ministerio de Educación, desagregado en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y por Genérica del Gasto;

Que, con Oficio N° 472-2010-EF/76.19, la Dirección General del Presupuesto Público comunicó la Ampliación de la Previsión Presupuestaria Mensualizada (PPTM) por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por un monto de S/. 12, 835,746.00;

Que, con Informe N° 375-2010 ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto señala que a fin de cumplir con los objetivos propuestos por el Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2010, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Agosto 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, la Ley N° 29465, la Resolución Ministerial N° 0001-2010-ED y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 aprobada con Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de Agosto del año fiscal 2010 del Pliego 010: Ministerio de Educación a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se cifan a la normatividad vigente,



en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección General del Presupuesto Público en los plazos establecidos en el Cuadro de Plazos comunicado por la citada Dirección, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Se enviará copia de la presente Resolución a la Oficina de Prensa y Comunicaciones para su divulgación en la página web del Ministerio de Educación, así como a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Ego. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



ANEXO
MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS INSTITUCIONAL DEL MES DE AGOSTO 2010
(NUEVOS SOLES)

SECTOR 10 EDUCACIÓN

PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CATEGORIA DE GASTO	UNIDAD EJECUTORA	2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3: BIENES Y SERVICIOS	2.5: OTROS GASTOS	2.6: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
1 RECURSOS ORDINARIOS		5,365,467	305,454	4,154,077	102,594	18,873,939	28,801,531
GASTO CORRIENTE		5,365,467	305,454	4,154,077	102,594		9,927,592
001 : USE 01 San Juan de Miraflores		1,421,061					1,421,061
002 : USE 02 San Martin de Porras		197,302	56,830				254,132
003 : USE 03 Cercado		998,782	115,024				1,113,806
004 : USE 04 Comas		1,049,390					1,049,390
005 : USE 05 San Juan de Lurigancho		510,067	18,903				528,970
006 : USE 06 Vitarte		344,630	24,249				368,879
007 : USE 07 San Borja		331,264	67,052		102,594		500,910
008 : USE 08 : Dirección de Educación de Lima		311,163					311,163
009 : USE 09 : Conservatorio Nacional de Música		29,976	7,751				37,727
010 : USE 10 : Escuela nacional de Bellas Artes		61,721	1,972				63,693
011 : USE 11 : Instituto Pedagógico Nac. de Monterrico		35,434	13,549				48,983
012 : USE 12 : Escuela Nac. Superior de Folklore JMA		3,652	124				3,776
013 : USE 13 : Ministerio de Educación Sede Central				2,000,000			2,000,000
014 : USE 14 : PRONIED		71,025		17,277			88,302
015 : USE 15 : Programa Nac. De Formac. Y Capac. Perm.P				2,000,000			2,000,000
016 : USE 16 : MARCAHUAMACHUCO				136,800			136,800
GASTO DE CAPITAL						18,873,939	18,873,939
022 : Instituto Pedagógico Nac. de Monterrico						11,644	11,644
023 : PRONIED						18,829,295	18,829,295
024 : MARCAHUAMACHUCO						33,000	33,000
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
GASTO CORRIENTE				10,000	86		10,086
004 : USE 04 Comas				10,000	86		10,086
005 : USE 05 Naylamp Lambayeque				10,000	86		10,086
4 DONACION Y TRANSFERENCIA							
GASTO CORRIENTE				35,505		177,500	213,005
011 : ME Naylamp Lambayeque				35,505		177,500	213,005
GASTO DE CAPITAL							
026 : Programa Educación Básica para Todos						177,500	177,500
TOTAL GENERAL		5,365,467	305,454	4,199,582	102,680	19,051,439	29,024,622

